



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
599	522	08/09/2010

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 331201098-5000-2004 - 5060-2007-06035259-4176

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007.

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V Nº 557 de fecha 27/08/2010 se autorizo a TRANSPORTES PEÑA el traslado de 01 EXCAVADORA desde IQUIQUE, destino ARICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES PEÑA de fecha 08/09/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

08/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 557 / Región de Tarapacá, de fecha 27/08/2010 e Informe Técnico Nº 522 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 08/09/2010

Fecha hasta

14/09/2010

2- PATENTES

Vehículo ▶ CLZB-31 SemiRemolque ▶ JC-1173 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

Gobierno de
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
597	556	08/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 331201098-5000-2004 - 5060-2007-06085823-4175

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 593 de fecha 07/09/2010 se autorizo a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. el traslado de 01 CAMION HM-400 desde ALTO HOSPICIO, destino POZO ALMONTE. Que, a solicitud de TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. de fecha 08/09/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

08/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 593 / Región de Tarapacá, de fecha 07/09/2010 e Informe Técnico Nº 556 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

08/09/2010

Fecha hasta

14/09/2010

2- PATENTES

Vehiculo

CDKD-31

SemiRemolque

JC-1173

Remolque

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-Departamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
602

Nº INF. TECNICO
563

TRAMITADA
09/09/2010

COD. AUTENTIF. 331201099-5000-2004 - 5060-2007-0603593

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX Nº 602 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **SW-9639**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **563** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.** la cantidad de **3,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional (S) Vialidad
Región de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
603

Nº INF. TECNICO
564

TRAMITADA
09/09/2010

COD_AUTENTIF 331201099-5000-2004 - 5060-2007-06035941

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004** - **5060/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **603** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSDS-86**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **564** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SITRANS LTDA.** la cantidad de **13,31** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional (S) Vialidad
Región de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
604	566	09/09/2010

COD_AUTENTIF:331201099-5000-2004 - 5060-2007-06035946

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tráspiques Especiales

09/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 604 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YK5385, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 566 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SITRANS LTDA. la cantidad de 3.24 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
Director Regional (S) Vialidad
Región de Tarapaca

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010